



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL 36° ANIVERSARIO
DEL NATALICIO DEL JOVEN LÍDER ROBERT SERRA**

CONSIDERANDO

Que el Joven Robert Serra, oriundo de la ciudad de Maracaibo, nacido el 16 de enero de 1987, fue un líder rebelde, luchador, revolucionario y precursor de la doctrina del Padre de la Patria Simón Bolívar y del legado del Comandante Eterno Hugo Chávez Frías, ejerciendo sus actividades como Diputado con un firme compromiso por la Revolución Bolivariana, contribuyendo a la formación y a la unión fraternal de la Juventud patriota de nuestra Nación;

CONSIDERANDO

Que este mártir de la Juventud tuvo una intachable carrera política iniciándose en la dirigencia estudiantil como concejal del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio Libertador, en la Comisión del Poder Popular Estudiantil en el año 2007. Así mismo, gracias a su liderazgo fue electo por el Pueblo como Diputado de la insigne Asamblea Nacional iniciando su gestión parlamentaria el 26 de septiembre de 2010, representando la voz y la participación protagónica de la Juventud en este Parlamento con apenas 23 años de edad;



CONSIDERANDO

Que, a pesar de su vil y cruel asesinato, cometido por lacayos del imperio de Estados Unidos de América y el gobierno de Álvaro Uribe Vélez de Colombia, el ideario de este gran líder sigue intacto en el pensamiento de los jóvenes revolucionarios de la Patria, continuando su ejemplo y legado en defensa de las ideas socialistas, dirigidas a la construcción de una Nación bajo los principios de igualdad y la justicia social.

ACUERDA


PRIMERO. Reiterar los sentimientos de admiración y liderazgo del eterno joven revolucionario Robert Serra, combatiente ejemplar en las luchas por una sociedad justa, equitativa y garante de derechos.

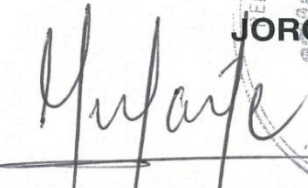
SEGUNDO. Conmemorar junto a la juventud patriota y el Pueblo venezolano el natalicio de este gran mártir como entrañable amigo, compañero, hermano y principal figura para la construcción de espacios de participación y protagonismo de la Juventud Bolivariana como generación capaz de asumir los grandes retos previstos en el futuro.


TERCERO. Desarrollar planes y programas destinados al conocimiento y aprendizaje de la vida y obra de este líder como mecanismo fundamental para la formación de la Juventud y el Pueblo de Venezuela, con la finalidad de continuar su legado y fortalecer la conciencia, la moral y la ética revolucionaria.

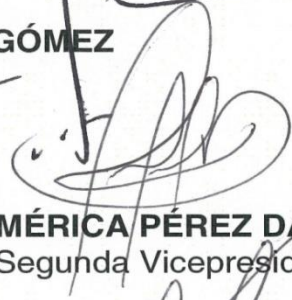
CUARTO. Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

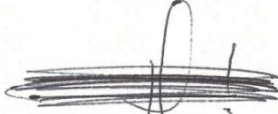
Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

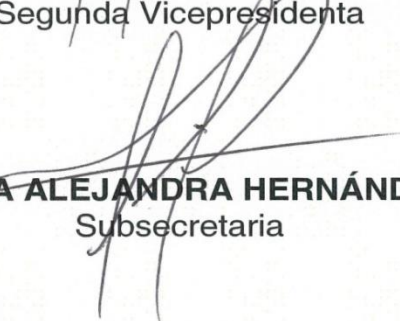



PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente


JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente


AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta


ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria


MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Subsecretaria